

tas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Pulpería Los Berrocales, Comunidad de Bienes”, don Javier Ferreira Castro y don Marcos Saz Adán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.818/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Jesús Martínez Martínez y doña Teresa Taravillo Mayoral, contra la empresa “Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 31 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 31 de julio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del anterior escrito presentado por el Fondo de Garantía Salarial.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 31 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 21.710,54 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y dado el ignorado paradero de la ejecutada “Slater Software Laboratories, Sociedad Limitada”, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.560/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Barragán Amador, don Armando López Lemus, don Julián Muñoz Fernández, y don Modesto Villajos Balsera, contra la empresa “Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de subrogación de fecha 31 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 31 de julio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del anterior escrito presentado por el Fondo de Garantía Salarial.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 31 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 43.596 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y dado el ignorado paradero de la ejecutada “Slater Software Laboratories, Sociedad Limitada”, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Slater Soft Laboratories, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.557/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.031 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angeles Rodríguez Triguero, contra doña Encarnación Miguel Álvarez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión

Por su señoría, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, al no constar citada la parte demandada, manifestando la trabajadora que desconoce otro domicilio de la demandada.

Señalándose nuevamente para el día 14 de diciembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Miguel Álvarez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.812/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.225 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darwin Miguel Alba Gavilima, contra la empresa “Tarimas y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda del actor don Darwin Miguel Alba Gavilima, y declaro debida la